



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Veintiuno (21) de abril de dos mil veintidós (2022)

Proceso:	Ejecutivo
Demandante:	Banco de Occidente S.A.
Demandado:	Way Sport S.A.S.
Radicado:	No. 11001 40 03 022 2021 00507 00
Decisión:	Corrige mandamiento de pago

Atendiendo a la solicitud impetrada por el apoderado de la actora, de conformidad con lo establecido en el artículo 286 del C.G. del P., se ordena la corrección del auto que libró mandamiento de pago, de data 23 de julio de 2021, con respecto a los numerales 1. y 2., en relación número de los pagarés ejecutados.

Por consiguiente, el despacho,

RESUELVE:

LIBRAR mandamiento **EJECUTIVO SINGULAR** de **MENOR CUANTÍA** a favor de **BANCO DE OCCIDENTE S.A.**, contra **WAY SPORT SAS**, por las siguientes sumas de dinero, así:

1. PAGARÉ SIN NUMERO DE FECHA 01 DE JUNIO DE 2015.

2. PAGARÉ SIN NUMERO DE FECHA 19 DE SEPTIEMBRE DE 2018.

En los demás el proveído se mantiene incólume.

Notifíquese este auto al extremo pasivo junto con la orden de pago del 23 de julio de 2021 y los proveídos de data del 17 de agosto y 16 de septiembre del mismo año.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

-firmado electrónicamente-
BRAYAN CASTRO RENDÓN
JUEZ

N.H

**JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL DE
ORALIDAD DE BOGOTÁ**

El auto que antecede se notifica en la fecha
por anotación en ESTADOS N°053.

Bogotá, 22 de abril de 2022. Fijado a las
8:00 a.m.

Firmado Por:

Brayan Andres Castro Rendon
Juez
Juzgado Municipal
Civil 022
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3fd496f84764bba9cee256d33df9ad2020418adfef6ce55865355a79b5a9d33c**

Documento generado en 21/04/2022 10:57:12 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>